



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ALUMNAT
I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA

POLINIZA 2014 VIII CERTAMEN DE PINTURA MURAL

CONVOCATORIA

El Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria de la *Universitat Politècnica de València* organiza, dentro del programa de actividades de Poliniza 2014 (IX Festival de Arte Urbano UPV), el VIII Certamen de intervenciones de pintura mural; entendida ésta como aquella pintura realizada sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano. En él, caben desde las propuestas más académicas hasta las que tienen su raíz en el movimiento *graffiti* y el *street art*, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Participantes

La convocatoria está abierta a todos los artistas, mayores de edad, interesados en participar en la misma de manera individual o por grupos (*crews*).

Éstos, si finalmente son seleccionados por el jurado, deberán presentar un proyecto con el fin de realizar una intervención pictórica mural desde el 12 al 16 de mayo de 2014 (ambos inclusive), cada día entre las 10.00 y las 18.00 horas, sobre los muros habilitados a tal efecto en el Campus de Vera.

Inscripción y proyectos

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes será del 17 de febrero al 25 de marzo de 2014 (ambos inclusive). Para ello, debe rellenarse la ficha de inscripción, a descargar en la página web oficial del festival www.upv.es/poliniza/ y presentar, junto a la misma, un CD / DVD recopilatorio de imágenes con los principales trabajos murales de los interesados.

Todo ello debe presentarse en el Registro General de la *Universitat Politècnica de València*, situado en la planta baja del edificio 3F del Campus de Vera (Camino de Vera, s/n. 46022, Valencia); en el Registro de la Escuela Politécnica de Alcoy, (Plaza de Ferrándiz y Carbonell s/n. 03801 Alcoy, Alicante); en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia (C/ Paraninf, 1. 46730 Grao de Gandia, Valencia); o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, redactado de acuerdo con la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El tratamiento de los datos personales se realizará con sometimiento a lo dispuesto por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Valorando la información aportada, el jurado realizará una selección de artistas con el fin de que los elegidos participen en el festival. A su vez, estos deberán presentar un boceto del proyecto de intervención en el plazo de quince días naturales contados desde la comunicación de

Vicerectorat d'Alumnat i Extensió Universitària
Universitat Politècnica de València
Edifici 3A. Camí de Vera, s/n, 46102 València
Tel. +34 96 387 91 54, ext 79154
vaeu@upv.es

www.upv.es/vaeu



VLC/
CAMPUS
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE





la resolució i se comprometran a la realització del mateix en els terminis exposats en aquestes bases.

Jurado

El jurado estarà compost per la Vicerectora de Alumnado y Extensió Universitaria de la Universitat Politècnica de València; el Vicedecano de Cultura de la Facultat de Belles Arts UPV; un representant del Centre de Investigació Arte y Entorno UPV; un professor de la Escuela Superior de Gestión de la Edificación UPV; un professor de la assignatura Pintura y Entorno de la Facultat de Belles Arts UPV; y el Director del Àrea de Activitats Culturals UPV.

El funcionament del jurado serà conforme a les normes de les òrgans colegiats establertes en la Ley 30/1992 de règim jurídic de les administracions públiques y procediment administratiu comú, modificada per la Ley 4/1999, de 13 de gener.

Resolució

El Vicerectorat de Alumnado y Extensió Universitaria UPV donarà a conèixer la resolució del jurado a través del enllaç de 'Cultura' de la direcció www.upv.es (www.upv.es/entidades/ACU/index-es.html) y en la web del festival Poliniza (www.upv.es/poliniza/). Contra aquesta resolució se pot interponer recurs administratiu davant les comissions de la UPV.

Premio

El import total de la ajuda es de 7.800 euros a càrrec de la partida presupostaria 009010000-422-47110. El premi es de 600 euros bruts per cada intervenció concluida. Haurà un màxim de 13 intervencions (individuals o col·lectives). La organització assumeix, a més, els costos de desplaçament, allotjament y menjador de les artistes seleccionades.

Condiciones de realización del proyecto

Les artistes cediran els drets de seues obres a la UPV, que lliurement podrà disposar de aquestes. Per seua part, el Vicerectorat de Alumnado y Extensió Universitaria se compromet a realitzar la difusió del premi a través de seues mitjans habituals y proveer de la infraestructura y els materials necessaris per a la realització del projecte seleccionat.

Obligaciones de los autores seleccionados

El autor o grup seleccionat se compromet a la realització del projecte presentat dins del plaç establert y a l'acceptació d'aquestes bases.

Otras disposiciones

Cualquier hecho no previsto en estas bases o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio del jurado.

